

Guayaquil, diciembre 15 de 2017.

Ingeniera Administración Turística y Hotelera
DENISSE IVETTE GRUNAUER AROSEMENA
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INFORMÁTICA Y SERVICIO COMPUTARIZADO S.A. INSERCOMPU**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirla **PRESIDENTE** de la sociedad por un período de cinco años. Según el estatuto social, a usted le corresponde subrogar al Gerente en caso de falta temporal o impedimento de este, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La compañía **INFORMÁTICA Y SERVICIO COMPUTARIZADO S.A. INSERCOMPU** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Ab. Francisco X. Ycaza Garcés, el 30 de enero de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de marzo de 1985.

Atentamente,


GILDA MACARENA AROSEMENA MARCH
Secretaria ad-hoc

RAZÓN: Yo, DENISSE IVETTE GRUNAUER AROSEMENA, con cédula de ciudadanía número 0924058845, declaro que acepto desempeñar el cargo para el que he sido elegida.- Guayaquil, diciembre 15 de 2017.


DENISSE IVETTE GRUNAUER AROSEMENA

 LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO
MERCANTIL
ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:55.699
FECHA DE REPERTORIO:18/dic/2017
HORA DE REPERTORIO:15:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INFORMATICA Y SERVICIO COMPUTARIZADO S.A. INSERCOMPU**, a favor de **DENISSE IVETTE GRUNAUER AROSEMENA**, de fojas 299 a 302, Registro de Nombramientos número 77.

ORDEN: 55699



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 05 de enero de 2018

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0251178